

Gobierno de España
Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital
Ministro

Paseo de la Castellana 162, 28046 Madrid

Lunes 6 de febrero de 2017

S.E. Don Alvaro Nadal Belda,

Los alcaldes de los territorios de Andalucía oriental afectados por la exclusión del Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020 de la línea de 400 Caparacena - Baza - La Ribina y subestación asociada, le solicitamos una reunión con carácter de urgencia al objeto de tratar este importante asunto para nuestras comarcas.

Como bien conoce, en mayo de 2008 el Consejo de Ministros aprobó la Planificación del Sistema Eléctrico y Gasístico 2008-2016 (Plan Mayo 2008). Dicha planificación tiene carácter vinculante. En el Plan Mayo 2008, la infraestructura eléctrica Subestación Baza 400 kV, y la línea eléctrica asociada que va desde Granada a Baza y a Vera, el denominado eje Caparacena-Baza-La Ribina, se recogía como actuación programada sin ningún tipo de condicionante y con puesta en servicio prevista para el año 2012, lo cual la situaba como una infraestructura con las máximas garantías para su ejecución. Dicha planificación fue la considerada por las administraciones y empresas a efectos de planificar y desarrollar sus iniciativas.

En julio de 2011, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio presentó un borrador de revisión del Plan Mayo 2008. En dicho borrador, que no llegó a aprobarse (cambio de gobierno en nov-11), se incluía la subestación Baza 400 KV, con la misma catalogación y mismo carácter prioritario que se recogía en el plan de mayo de 2008, únicamente modificándose la fecha estimada de puesta en servicio, pasando del año 2012 al año 2016, por una cuestión lógica de tiempos de desarrollo de proyecto y de ejecución material.

Red Eléctrica de España (REE) en base a la planificación vigente (Plan Mayo 2008) tramitó el proyecto de las infraestructuras (línea 400 kV Caparacena-Baza-La Ribina, aproximadamente 180 km, y Subestación BAZA 400 kV), conforme a la normativa de aplicación, obteniendo la autorización ambiental de dichas infraestructuras, siendo el siguiente paso la obtención de la autorización administrativa.

En marzo de 2012, se aprobó el Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, por el que se transponen directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en materia de comunicaciones electrónicas, y por el que se adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos de los sectores eléctrico y gasista. Según el artículo 10.2 de dicho RDL hasta la aprobación por parte del Consejo de Ministros de una nueva planificación de la red de transporte de energía eléctrica queda suspendido el otorgamiento de nuevas autorizaciones administrativas para instalaciones de transporte competencia de la Administración General del Estado. Como consecuencia de la entrada en vigor de esta normativa, quedó en suspenso el otorgamiento de la autorización administrativa de las infraestructuras de Baza 400 kV.

Con fecha 5 de diciembre del 2012, se publicó en el BOE la Orden IET/ 2598/ 2012, de 29 de noviembre, por la que se iniciaba el procedimiento para efectuar propuestas de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica. La publicación de esta Orden supuso el inicio de un nuevo procedimiento para la aprobación de una nueva planificación vinculante en materia de transporte eléctrico, para el periodo 2014-2020.

El Ministerio de Industria remitió a las CC.AA. un borrador de propuesta inicial de Planificación Eléctrica de la Red de Transporte 2014 – 2020 que parte de un escenario de mínimos, eliminando muchas infraestructuras de las ya previstas en la planificación vinculante del 2008-2016, y desoyendo la práctica totalidad de las propuestas realizadas por los diferentes agentes y CC.AA en el marco del proceso de revisión de planificación iniciado a principios de 2013 (Orden IET/2598/2012).

La Orden IET/2209/2015, de 21 de octubre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 2015, por el que se aprueba el documento de Planificación Energética, Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020 dejó sin efecto la planificación anterior de 2008 “Planificación del Sistema Eléctrico y Gasístico 2008-2016, Plan Mayo 2008” en el que aparecía como prioritarias la línea y subestación de Baza. Ambas infraestructuras, según resolución de 21 de noviembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto Línea eléctrica a 400 kV Baza-Caparacena, (Jaén-Granada), favorable.

La Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 23 de abril de 2009 marca 2020 como fecha máxima para poner en marcha sus proyectos renovables para alcanzar una cuota mínima del 20% de consumo de energía procedente de fuentes renovables. Por lo tanto, las inversiones en renovables se realizarán antes de 2020.

Estando en proceso de aprobación la nueva subasta de energía para renovables, el 29 de diciembre de 2016 el gobierno mandó al CNMC una propuesta normativa (formada por un Real Decreto y una Orden Ministerial) que regula el procedimiento de las subastas y la asignación de los proyectos más competitivos. La CNMC realizará trámite de audiencia a los interesados para su valoración. Posteriormente se concretará el procedimiento mediante una Resolución del Secretario de Estado, estableciendo las reglas de detalle de la subasta y la fecha concreta de la convocatoria

Las consecuencias para nuestras comarcas de la aplicación de la normativa aprobada vendría dada por la desaparición del carácter vinculante que ya tenía en la planificación aprobada en mayo de 2008, y por tanto sin garantía alguna sobre su ejecución. Además, la línea y subestación se incluyen en un Anexo NO VINCULANTE que permite iniciar los trámites administrativos pertinentes (que como bien sabe ya se iniciaron en su momento, de hecho los proyectos de las líneas y subestación están en avanzado estado de tramitación (con Declaración de impacto ambiental) hasta que se paralizaron los procedimientos).

Todo ello conlleva un importante perjuicio económico y social para nuestros territorios que suponen la pérdida de inversiones de más de 500 MILLONES de euros (que son los cuantificados para los proyectos de renovables avanzados)

También darían lugar a una pérdida de empleos estimados de forma directa más de 1.500 puestos de trabajo directos.

Por otra parte se han perdido los proyectos de parques eólicos que suman una inversión de cientos de millones de euros e ingresos por IAE de importantes sumas de dinero para nuestros ayuntamientos.

Se pierden, también, las posibilidades de instalación de otros proyectos de renovables que se encuentran menos avanzados y que suman varios cientos de millones de euros en inversión (96 MW para parques eólicos y 100 MW en dos parques termosolares), con los que el Ayuntamiento ingresaría otros 10 millones de euros y se generarían hasta 500 puestos de trabajo, entre directos e indirectos, sólo en la comarca de Baza.

Sin la subestación ni su línea de 400kv se certificaría que la Alta Velocidad no es posible en nuestros territorios. Esta decisión resulta decepcionante e inexplicable. La planificación que ha hecho el Gobierno central compromete el futuro de nuestras comarcas, ya que este sector es clave para la generación de empleo. Si no se incluyen en la planificación estas infraestructuras, se eliminaría toda posibilidad en relación a los proyectos ya existentes, y disuadiría cualquier iniciativa de desarrollo posible que esté condicionada a la ejecución de una infraestructura de la red de transporte, como sería el caso de los proyectos de los parques eólicos que tienen prevista la evacuación en la futura subestación Baza 400 KV.

Los alcaldes hemos pedido, de igual forma, el apoyo de la Junta de Andalucía, a través del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio competente en la materia, cómo ya hicimos durante la tramitación del plan energético para plantear alegaciones al mismo, y de forma paralela plantearemos una vía de actuaciones en el Congreso. Es por todo ello, por lo que venimos a solicitarle de manera urgente una reunión para tratar tan importante asunto. Sin más, reciba un cordial saludo.

José Entrena Ávila

Presidente de la Diputación de Granada



Juan Antonio Lorenzo Cazorla

Alcalde de Serón

Portavoz del Grupo Socialista en la Diputación de Almería



Pedro Fernández Peñalver

Alcalde de Baza

Portavoz del Grupo Socialista en la Diputación de Granada